



*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO los trabajos realizados por el Señor Marino Octavio BURGOS D.N.I. N° 16.217.291 para esta/ Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados / para esta Presidencia, la suma de AUSTRALES SEIS MIL (A6.000) al Señor Marino Octavio BURGOS D.N.I. N° 16.217.291.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 357/88.-

USHUAIA, 12 DIC 1988